000.

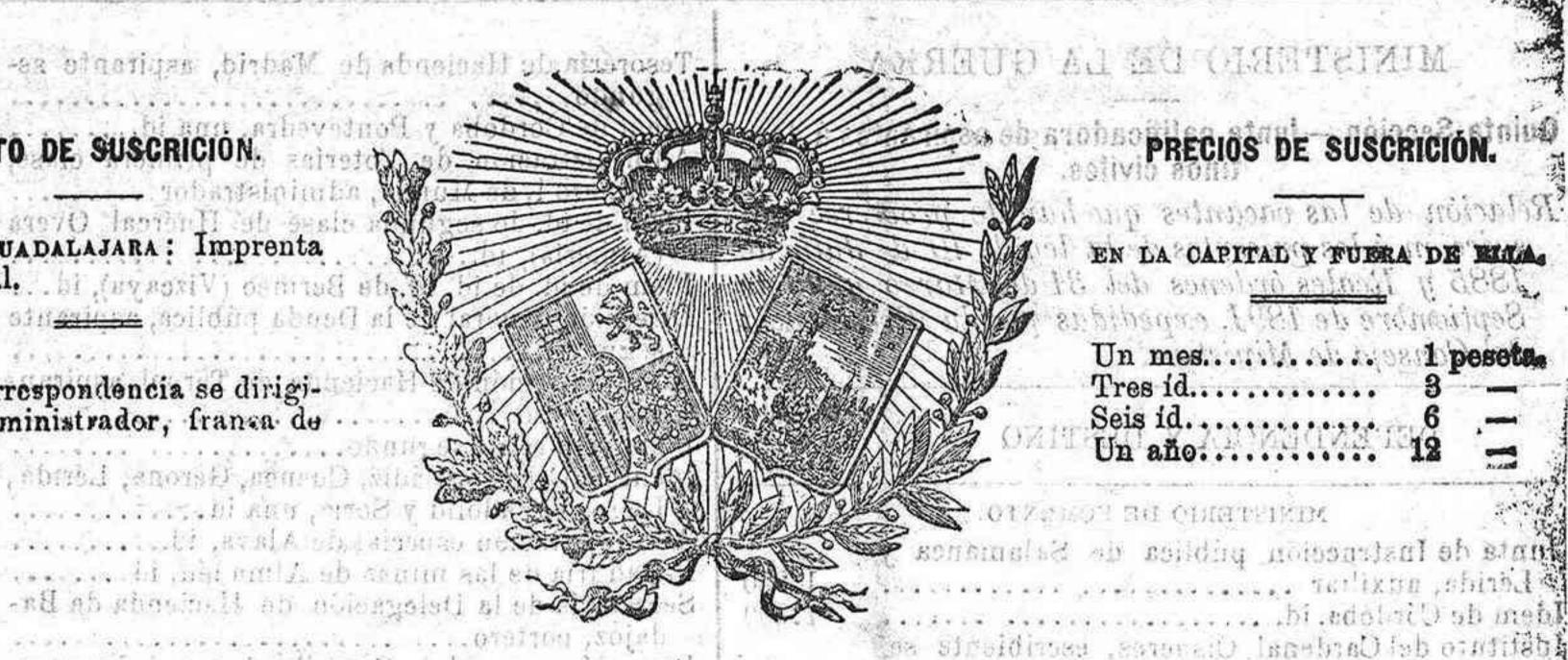
000.1

OFFICE I

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial. . M. (By RoxiV) osmitas aby

La correspondencia se dirigira al Administrador, franca de . porte. falls, Claumen, Barons, Lerde,



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE MILA.

Un mes	peseta
Tres id 3	
Seis id 6	_
Un año 12	=

### B09 000 13141 便识 Museo Nacional de Liniuro y Maril Lora, Liu Trdugil

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Personal is remainful to Contributioner of Interest

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D.G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

... Circular número 6.

Negociado 2.º - Sanidad.

Hallandose vacante la Subdelegación de Medicina de Sigüenza, he acordado, para el mejor servicio, anunciarla en el Boletin oficial, à fin de que los que se crean con derecho á desempeñarla la soliciten en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, acompañando copia del título y cuantos documentos consideren necesarios.

Guadalajara 8 de Enero de 1894.

El Gohernador,

Salustiano Fernandez de la Vega.

dem. ancregatione regir al reformations.... Carreteras. - Expropiaciones.

Con arreglo à la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta a continuación la nómina rectificada de propietarios á quienes en todo ó en parte se les ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de la de Masegoso à Sacedon à Brihuega, en término municipal de Brihuega, à fin de que los interesados puedan en el plazo de quince días exponer lo que crean conveniente à su derecho.

Guadalajara 8 de Enero de 1894.

El Gobernador, Salustiano Fernández de la Vega.

Relación rectificada de las fincas que en todo ó en parte es necesario ocupar para la construcción de la carretera de tercer orden de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, con expresión de los dueños y apoderados en el término municipal de Brihuega:

Escatela de Arien y Dhouse de Beyon, al. ..... 1.000

Un monte situado en Monte Redondo; su dueno D. Luis González; su apoderado José Sotodosos.

Un id. en Doña Buena; su dueño Prudencio Cardenal; su apoderado José Redondo.

Un id. en Cuartel de Piedra; su dueño D. Luis Gonzalez Martinez; su apoderado José Sotodosos.

Una viña en Arroyo de Pajares; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apo-bl derado los mismos. La la la signatina V of consul

Ura viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos. Samena ab alfraga anolas fall sh mabl

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apora-

Un yermo en el mismo sitio; su dueño D. Julian Concha; su apoderado el dueño.

Una idem en el mismo sitio; su dueño D. Luis Gonzalez Martinez; su apoderodo José Sotodosos. A

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apode-

Una tierra de labor en el mismo sitio; su dueno y apoderado los mismos.

Alggenias, mond at agmin. . . . . . .

	MINISTERIO DE LA GUERKA.	1
Quin	a Sección.—Junta calificadora de aspirantes á des tinos civiles.	s-
	ción de las vacantes que han de proveerse co	Medical Control

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

	DEPENDENCIA Y DESTINO	Sueldo
Strong from	PET PHOTA PERTING	Pesetas.
	MINISTERIO DE FOMENTO.	
Junta	de Instrucción pública de Salamanca y	1 056
Lérie	da, auxiliar	1.250
Idem d	to del Cardenal Cisneros, escribiente se	1.500
	lo	1.000
Tdem d	le Alicante y Coruña, escribiente	1.000
ldem d	le Bilbao y Jaen, oficial	1.000
Idem d	e Orense, bedel	1.000
Idem d	e Santiago, escribiente primero	1.000
Idem d	e Valencia, escribiente	1.000
Museo	Nacional de Pintura y Escultura, Guarda.	$\frac{1.000}{1.000}$
Museo	Arqueológico Nacional, portero segundo.	1.250
Idem.	sidad de Santiago, oficial tercero	1.000
Bibliot	eca Universal de Madrid, portero tercero.	1.000
Archiv	o general de Simancas, mozo	750
Archiv	o Central de Alcala de Henares, conserje.	1.500
Escuela	a de Arquitectura, mozo	1.000
	a de Artes y Oficios de Bejar, id	$1.000 \\ 1.250$
Idem d	e Alcoy, conserje	1.000
Escuel	e Bejar, mozo Oficios, escribiente	
nrim	oro	1.500
Idem.	escribiente segundo	1.250
Escuel	Superior de Comercio de Madrid, escri-	1105111 201
bient	6	1.250
Idem d	e Alicante, mozo	750 1.000
Tdem d	e Alicante, mozoe Bilbao, ide Cádiz, escribiente	$1.250^{\circ}$
Idem d	e la Coruña, bedel	1.075
Institu	to de Guadalajara, conserje	1.075
Obras I	úblicas, escribiente primero	1.500
Divisió	n hidrológica del Júcar y Segura, esta-	HERQUA
bleci	da en Valencia, escribiente segundo	1.259
17.	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN	graboqi
FU 61	Inisterio, oficial de quinta clase, escri-	1.500
Idem	te de la de segundosportero tercero	1.500
Gobier	no civil de Gerona y Valencia, aspirante	840
prim	ero	1.250
Idemid	e Madrid, aspirante segundo	
Cuerpo	de Vigilancia de Palencia, Inspector de	1 obsast
cuar	e Barcelona, agente de primera clase	1.500
Idem d	e Cacerea y Cádiz, acentes de secunda	1.000
Clare	e Caceres y Cádiz, agentes de segunda	750 .
Idem d	le Ceuta, dos id	11 017501
Idem d	e Gibraltar, Huelva y Logrono, una id	811.750
Idem d	le Málaga, dos id	.u 3.7501
Idem d	e Sevilla, Toledo, Valencia y Zaragoza,	9 V 11 J
	id:	
Sitte	I . O offerministerio de Haciendas met	LOOO I
Aquan	a de Irun, marchamador segundo.	1.000
1/1/0/202	le Port Bou, portero de salida	I 000
ldem d	le Algeciras, pesadorescribiente	1.000
ldem (		A STATE OF THE STA
Idem of Idem,	ión general de Aduanas, aspirante se-	70
Idem of Idem, Direce	ión general de Aduanas, aspirante se-	1.000
Idem of Idem, Direct gund Interv	ión general de Aduanas, aspirante se- lo ención del Registro del Puerto franco de	1.000
Idem of Idem, Direct guno Interv	ión general de Aduanas, aspirante se- lo ención del Registro del Puerto franco de Palmas (Canarias), oficial	1.000
ldem of Idem, Direct gund lnterv Las Aduan	ión general de Aduanas, aspirante se- lo	1.000 1.000 750
Idem of Idem, Direct guno Interv Las Aduan Idem of	ión general de Aduanas, aspirante se- lo	1.000 1.000 750
Idem of Idem o	ión general de Aduanas, aspirante se- lo	1.000 1.000 750

Tesorería de Hacienda de Madrid, aspirante se-	1.000
gundo Pontevedra una id	1.000
Idem de Cordoba y Pontevedra, una id	AU4
número 1, de Murcia, administrador	Premio.
Ti di i di accompa elega de Hilercal Uvela	A STATE OF THE STA
	Idem.
Idem de id de id id. de Berlieu (viccaya), id	Idem.
Dirección general de la Deuda pública, aspirante	166 20030000
gegundo	1.000
Administración de Hacienda de Teruel, aspiran-	)9 gJ
te primero	A 1,250
Idem, aspirante segundo	1,000
Idem de Cáceres, Cádiz, Cuenca, Gerona, Lerida,	and Salahan
Luyo, Valladolid v Soria, una id	1.000
Administración especial de Alava, Id	1.000
Pacaduria de las minas de Almaden, lu	1.000
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Ba-	1.000
dajoz, portero	1.000
Dirección general de Contribuciones é Impues-	1.000
tos, aspirante segundo	. 1.000
Intervención general de la Administración del	1.000
Estado, tres id	1.000
Contaduría general de la Deuda, id	1.000
Intervención de la Fábrica de Moneda y Timbre,	4
idem	1.000
Intervención de las Minas de Almadén, Inter-	
ventor sentador primero	1.250
Idem, id. id. segundo dos id	1.000
Intervención de Hacienda de Badajoz, aspirante	thetesom:
IOsegundo RAMULL BOM ADIMUM ME	1.000
Idem de Barcelona, dos id	1.000
Idem de Cáceres, dos id	1.000
ldem de Cadiz y Castellón, una id	1.000
ldem de Cuenca, tres id	1.000
Archivo de Hacienda de Granada, id	1.000
Archivo de Hacienda de Granada, id	1:000
Intervención de Hacienda de Huelva, id	1.000
Archivo de Hacienda de Huesca, mozo	<b>625</b> 10 наця
Intervención de Hacienda de Lugo, aspirante	: 1 <b>050</b> i
primero	a 1.250.
Idem, aspirante segundo.	1.000
Idem de Madrid, dos id	1.000 $1.000$
	1.000
Anchivo de Hacienda de Santander, mozo	625
Intervención de Hacienda de Segovia, aspirante	020
segundo	1.000
Idem de Tarragona, Valladolid, Zamora, Zarago-	1.000
za y Canarius, una id	1.000
Administración de Hacienda de Palencia, una id.	1.0000
Aduana de Pasajes, Alcarde Marchamador	1.500 8
PRIMERA REGIÓN.—CAPITANÍAS GENERALES DE CA	- The state of the
-BILLON (SELLASNUEVA PEXTREMADURAS) COLLEG-	nilos el
Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real), se-	
renoantiiouli. solimitov. olimit. leh aideo	50995
ldem de Santa Amalia (Badajoz), segundo Al-s	voluinane
guacil, que sirve al Juzgado municipat.	10 0121100 6 - 5 <b>70</b>
Idem, Depositario de los fondos municipales	150
Idem, Cabo de Guardas rurales municipales.	365
Idem, Cabo de Guardas rurales municipales	317:55
Idem, encargado de regir el reloj	70
Idem de Valseca (Segovia), peaton de la corres-	
pondencia de Ontanares á dicha localidad	100
Idem de Navalmorales (Toledo), auxiliar de la	
	8 .000
Idem de Belmonte de Tajo (Madrid), alguacil municipal.	
	4749110
SEGUNDA REGIÓN.—CAPITANÍAS GENERALES DE SE-	lutenes.
VILLA Y GRANADA. BI OD OV	ijom noc
Comisión provincial de Sevilla. Hospicio, Cela-	arrelera
dor segundo suplente. On minist no la gentilità	scenso.
TERCERA REGION—CAPITANIA GENERAL DE VALI	S S PO II
A vintamiento de Madria Vana de	ob ossid
Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), encar	A 075010
Academia de Bellaa Artes de Valencia, mozo	1811
tercero tercero	630
Juzgado de primera instancia de Morella (Cas-	000
- day-	

	tollon) alguagil
-	tellon), alguacil
1	CUARTA REGION. —CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.
1	guarda municipal de campo
]	Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona, mozo de aseo
	Archivo de la Corona de Aragon en Barcelona, anti-
01	mozobi.una Brau. idbi.uni 5001
	QUINTA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.
13.	Audiencia provincial de Soria, mozo de estrados. 750
	Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara), dos plazas de sereno á
	SEXTA REGIÓN.—CAPITANIAS GENERALES DE BURGOS, NAVARRA Y VASCONGADAS
	Ayuntamiento de Valdegovia (Alava), guarda rural municipal á pié
	SÉPTIMA REGIÓN.—CAPITÁNIAS GENERALES DE CASTILLA LA VIEJA Y GALICIA
N. S.	Ayuntamiento de Villanueva del Campo (Zamo- ra), auxiliar de Secretaría
1	Diputación provincial de Palencia.—Carreteras provinciales, peon caminero
	NOTAS. 1. Las instancias solicitando los destinos que se anun- cian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 30 de Ene-
	2. Los aspirantes á algún destino de los que se publican en es- ta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promo-
	ver nuevas instancias, por igual conducto sin reproducir copia de

su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el nes en que se anuncia el destino solicitado.

3. Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deherán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4. Los indivíduos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la de-

pendencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5. Para solicitar destinos de 3. y 4. categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las estidades regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bueno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las que se crean por Real orden cirular del 25 de Noviembre úttimo, publicada en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 263, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento del 10 de Octubre de 1885.

6. Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad abservada durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros

en 20 de Mayo de 1891.

Advertencias. — No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior.

Madrid 29 de Diciembre de 1893.

# Comisión provincial de Guadalajara.

Relación de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de celdas, limpia de pozos negros y reparación de retretes, ejecutados por reclusos en la Cárcel Correccional en el mes de Noviembre último, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial D. B. Ramón Cura.

Relación número 1.

CLASES.	NOMBRES
Oficial. Peón. Id.	Santos Ayllón       7       1 00       7 00         Manuel Palafox       7       0 75       5 25         Toribio Hijón       2       0 75       1 50         Materiales
	Yeso tosco, fanegas

100				THE PARTY	7-01
184 5	Alquiler de herramientas Relación núm. 2.	AAN	0 25	1	75
	Santos Aylion Add AUD.	8	1 00	8	00
	Pedro Waldemer	8	0 75	1,905	00
	Manuel Palafox	8	0 75	CHES	00
nl orac	minest leb Materiales. T	Kersu	a leagi	A n	O.
	Yeso tosco, fanegas	8-811'!	0 76	6	08
Lorenze		0.50	8 03	4	04
	Rosquillas de tomiza			0	44
a solida	Ladrillos, cientos	2	4 54	9	08
aubuse	Ladrillos, cientos	8	0 25	3	09
	Relación núm. 3.	DATE OF THE PARTY	, LEISTER	i si	- 190
COLUMN STREET STREET	Santos Ayllon	u 7	1 00	07	00
Peon.	Pedro Waldemer.	7	0.75	5	25
the second secon	Manuel Palafox	7.	0.75		
e la Ley	Materiales.	, selv	in vias	i noi	bab
	Yeso blanco, quintales				
	Alquiler de herramienta	The second secon	the state of the s	The second secon	
Relac	ción de jornales y materiales i	nverti	dos en	al bl	an-
ah aarr		al aala	do on la	Inc	.1

Relación de jornales y materiales invertidos en el blanqueo de un dormitorio, y reparación del solado en la Inclusa en el mes de Octubre último, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial, D. B. Ramón Cura.

S 15 35 4 4 - 1	Relacion num. I. A man attraction of the state of the sta
Oficial.	Isidoro Fernandez 4 3 50 14 00
1d.	Martin Corral 5 50 3 00 16 50
Peón.	Gabriel Estúñiga
Id.	Gabriel Estúniga 5 50 1 75 9 62 Manuel Sanchez 5 50 1 75 9 62
Id.	Matías Corral 5 50 1 75 9 62
7 11 1	Materiales.
5.243	Yeso tosco, fanegas 6 0 76 4 56
M ) 39	Yeso blanco, quintales 7 2 02 14 14
· Jeilei A	Baldosas, cientos 0 50 8 08 4 04
	the state of the s

Relación de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de celdas, limpia de pozos negros y reparación de retretes ejecutados por reclusos en la Cárcel en el corriente mes, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial D. B. Ramón Cura.

4.	Delication of the	14 15			
28 58 H	bhanning Relación nùm. 4. bang	351)		118 11	18 (1)
()ficial.	Santos Ayllón 7	1	00	1037	00
Peon.	Pedro Waldermer	0	75	5	25
Id.	Manuel Palafox 7	0	75	5	25
	Materiales, of Materiales,	elsi.	A. II	diat.	Ó
	Yeso blanco, quintales 2	1 B 1777	- 1000		384
100	Brochas				
	Alquiler de herramiental 2				The second second second

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1893.—El Vicepresidente, Nícolás Cuesta

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Confeccionado el Repartimiento extraordinario por contribución territorial de la riqueza urbana oculta declarada por los contribuyentes al
amparo del Real decreto de 4 de Febrero de 1893,
se hace saber al público que dicho documento se
halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión
de Evaluación de esta capital, sita en las oficinas
de la Administración de Hacienda de esta provincia, por término de ocho días laborables, para que
los contribuyentes que en él figuran puedan hacer
las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán
admitidas éstas.

Guadalajara 5 de Enero de 1894.—E. Gutierrez.

Juan de la Torre Castilio, Ledanca.

### COMANDANCIA MILITAR

DE GUADALAJARA.

Edicto. relayed burnell,

Don Miguel Suarez Porto, Capitan del Regimiento In-

fanteria de Túnez, núm. 109.

Hallandome instruyendo expediente contra Lorenzo Oquendo Lorente, de oficio jornalero, natural de Alustante (Guadalajara), de 24 años, soltero y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente espaciosa y mide un metro 670 milímetros de estatura y cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de primera deserción simple; à todas las Autoridades tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sugeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan a mi disposición con toda seguridad en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Cárlos de esta Plaza.

Y para que llegue à noticia de todos se inserta este llamamiento en la Gaceta de Madrid y en el Boletin ofi-

cial de la provincia.

Dado en Guadalajara á 3 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Miguel Suarez.—El Secretario, Tomás Palanco.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audien-

cia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día de hoy, de los señores Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal del Jurado en los nueve partidos del distrito de esta Audiencia, y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que à continuación se expresan:

Partido de Brihuega.

Cabezas de familia. D. Julian Alejandro Bermejo, vecino de Torija.

Leon Rodriguez Moreno, Yela. Ambrosio Cruz Garcia, Valdeancheta. Vicente Viejo Gonzalez, Trijueque. Alejandro Lopez Serrano, Argecilla. Tomás Escarpa Lopez, Caspueñas.

José Garcia Bello, Brihuega. Pedro Pajares Encabo, Trijueque. Antonio Garcia Brihuega, Brihuega. Pedro Ayuso Lozano, Fuentes.

Isaac Ramos Ayuso, Atanzon. Ramon López Valdehita, Brihuega. Leandro Cabrera Matias, Argecilla. Tomás Ortega Arribas, Espinosa de Henares. José Yélamos Sanchez, Balconete.

Vicente Caballero Henche, Brihuega. Domingo Sanz Galvez, Archilla. Francisco Garcia Garcia, Valdearenas.

Nicasio Pastor Arroyo, Budia. Pedro Casado Vado, Hita.

98 ouneminos of Capacidades. In the capacidades.

D. Fermín Aldeanueva Mojón, vecino de Cañizar. Ciriaco Martinez Casado, Ledanca.

Pedro Riaza Herreros, Brihuega. Francisco Moreno Vallejo, Ledanca. Cregorio Blas Tejedor, Hita. Matias Iñigo de la Torre, Ledanca. Dr. F. Glänling, P. Chi.

Francisco Dorado Calvo, Hita. Lucas Yélamos Herrera, Balconete. Landes Publishin Calixto Gonzalo Esteban, Hita.

Agustín Lopez Blas, Torre del Vulgon a la labati Meliton Sanz Blas, Hita.

Juan de la Torre Castillo, Ledanca.

Cipriano Rivas Esteban, Cañizar. Hilario Jalvo Budal, Valfermoso de Tajuña. Manuel Cid Luna, Hita.
Cándido Iñigo de la Torre, Ledanca.
Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Ildefonso Martin Manzano, vecino de Guadalajara. Antonio Muñoz España, id. 72 90 20010 slob ovidera Ecequiel Osona Brau, id. Tomás Aparicio Julian, id. Zarazza - Zarazza Arvazza

. Capacidades. Intentivent miscoupe A. D. Ricardo Algarra del Castillo, vecino de Guadalajara. Carmelo Baquerizo Osona, id. Partido de Guadalajara.

Cabezas de familia.

D. Francisco Estremera Atienza, vecino de Yunquera. Santiago Abajo Martin, Torrejon. Marcelino Perez García, Cabanillas. Juan Perez Tortuero, Azuqueca. alli V sh of delimentari A León Leal Solano, Guadalajara. Ezequiel García Bravo, Horche. Demetrio García Martinez, lriepal. Bruno Perez Soria, Chiloeches. Francisco Cobos Díaz, Taracena. Cosme Velazquez Minguez, Quer. Francisco San Juan Castro, Marchamalo. Inocencio Daza Pastor, Mohernando. Higinio Carpintero Escudero, Casar de Talamanca. Rafael Moreno Calleja, Galápagos. Antonio Fernandez del Rey, Horche. Fausto Garralon Calvo, Yunquera. Nemesio Díaz Moratilla, Iriepal. Claudio Ruiz Moratilla, Chiloeches. Sixto Caballero del Rey, Horche. Agustino Calvo Fernandez, Guadalajara.

Capacidades. D. Prudencio Orozco Perez, vecino de Azuqueca. Simon Ortega Martin, El Casar de Talamanca. José Inglés Cascajero, Chiloeches. Manuel Gil Escudero, Taracena. Cándido Marcos Nieto, Torrejon. Blas Pliego Bayos, Villanueva de la Torre. Agapito Gonzalez Moreno, Usanos. Francisco Sanchez Galvez, Iriepal. Gerónimo Alonso Urrea, Lupiana.

José Flores Arroyo, Valdarachas. Roman Molina de la Roca, Yunquera. Benito Sanz Toro, Ciruelas. Higinio Calvo Cortés, Horche.

Andrés Perez Recuero, Usanos. Isidoro Gil Perez, Quer. Isidro Marcos Mojon, Tórtola.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Luciano Fernandez Díaz, vecino de Guadalajara. José Pajares Medina, id. 1011/1010 1012/11/00 Aniceto Borda Ballesteros, id. Rafael Palancar Jadraque, id.

Capacidades. It about so occupiald D. Felipe Ortega Somolines, vecino de Guadalajara. Juan Diges Anton, id. A Market and Reservor, at a sent to do

Partido de Cogolludo: 255 10 pt. A. 18b (1019)

.1 019.00 --- 02 07101.

Cabezas de familia. D. Cipriano Gonzalo Plaza, vecino de Malaguilla. Tomás Castillo Dorado, Cogolludo. Toribio Hergueta Asenjo, Arbancon. Tomás Lozano Brihuega, Humanes. Victoriano Azconas Cobertera, Valdepeñas de la Sierra. Francisco García Martin, Bocigano. Manuel Yela Torres, Terrebelena. Pablo Baleneu Bravo, El Cubillo. Basilio Minguez Perez, El Vado. Plácido Castillo Merino, Beleña. Genaro Alcorlo Bartolomé, Fuencemillán. Valentin Oncalada Lázaro, Tortuero. Pablo Gamo Sanz, Valdesotos. 118 ab agrana M. Eulogio Perucha Alonso, La Mierla,

Felix García Rufo, Mesones. Eladio Main Torres, Cogolludo. Juan Bermejo Pascual, Casa de Uceda. Mariano Recio Puebla, Fuentelahiguera. Ignacio Ibañez Pastor, Alpedrete. Gerónimo Cardenal Palancar, Cogolludo. Capacidades.

D. Antonio Casas Martin, vecino de Almiruete. Evaristo Nuñez Cuesta, Cogolludo. Cayetano Rivas Torre, El Cubillo. Liborio Taracena Quer, Fuentelahiguera. Luis Moreno Moreno, Almiruete. Andrés Criado Galve, Jocar. Cecilio Romero Arias, Robledillo. Brígido Varela Blás, id. Manuel Rubio Calleja, Tamajón. Alejandro Elgueta Sanz, Uceda. Telesforo Sanz Arenas, El Cubillo. Celestino de Lucas San Antonio, Cogolludo. Eusebio del Rey Gabardo, Uceda. Nicolás Fraguas Sopeña, Cogolludo. Ricardo Martin Casas, Muriel. Benito Criado Martin, Cogolludo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Cruz Iglesias Bricio, vecino de Guadalajara. Mariano Perez Vazquez, id. Matías Riofrio Soriano, id. Pantaleon Calvo Garrido, id.

Capacidades.

D. Lope Hernandez Diaz Carrasco, vecino de Guadalajara. Saturio Ramirez García, id.

Partido de Sacedón.

Cabezas de familia.

-seb sobstroo, and danter \_\_\_\_affant? to establish the A

D. Juan Alocén Benito, vecino de Alcocer. Benito Martinez Pastor, El Recuenco. Esteban Oliva Moreno, Córcoles. Nicomedes Ruiz Aceitero, Castilforte. Ignacio Embid Cerezo, Sacedón. Mariano Tabernero Sanchez, Alondiga. Eugenio Pascual Garcia, Peralveche. Francisco Roncero Gonzalez, Pareja. Epifanio Martinez Fernandez, Berninches. Alejo Gallardo Rojo, Sacedón. Damian Martinez Lopez, Córcoles. Dionisio Martinez Dominguez, Millana. Gregorio García Segura, Escamilla. Juan Portero Vindel, Chillaron del Rey. Martin Dominguez Vindel, Aunon. Rafael Garcia Alcolea, Peralveche. Eugenio Oliva Checa, Casasana. Anastasio Alique Agreda, Sacedón. Casto Saiz Aguado, Salmerón. Sixto Corral Ortega, Alocen.

Tavali obel usm gama Capacidades. Ino it omergor la

D. Julian Gascon Dominguez, vecino de Peralveche. Aniceto Culebras Gomez, Salmerón. Higinio Romo Corona, Sacedón. Maximino Viana Puerta, Poyos. Domingo Puerta Morillas, Sacedón. Felix Torrecilla Alocén, Poyos. sir Mr one gara'll Lucio Pozo Ramirez, Salmerón. Tiburcio Morales Moya, Sacedón. Adalberto Gonzalez Lasarte, Millana. Evaristo Angel Gil, Salmerón. Benigno Villalta Perez, id. José Vicente Ortega, Poyos. Tomás Palomino Herrero, id. Aquilino Falcón Trúpita, Salmerón. Felix Moya Fernandez, Sacedón. 

Supernumerarios.—Cabezas de familia. D. Lope Montemayor Martin, vecino de Guadalajara. Vicente Moya Ranz, id. Fernando Ampuero Magro, id. Severiano Muñoz Esteban, id. Capacidades.

D. Roman Abad Minguez, vecino de Guadalajara.

Fernando Güici y Güici, id.

# Partido de Sigüenza.

Cabezas de familia.

D. Francisco Clemente Ortega, vecino de Castilblanco. Venancio de Miguel Barragué, Mandayona. Pedro Hidalgo Estrada, Pozancos. Marcelino Carrión Gomez, Sigüenza. Eugenio Vallejo Bonilla, Jirueque. Francisco Moreno de Nicolás, Imón. Vicente Monge Lopez, Palazuelos. Dámaso Lopez de Nicolás, Riosalido. Fernando Almazán Romero, Sigüenza. Juan Reig Escortes, id. Gabriel Juberías Heredia, Palazuelos. . - p. i s isovini ili Domingo Gallego Salmerón, Luzaga. presented 9 - Smil Julian Magro Cañamón, Jadraque. Hilario Almazán Henche, Castejón de Henares. Pedro Garbajosa Marigil, Palazuelos. accepted to the factor 1 14 14 Benito Bartolomé Losa, Sigüenza. Gabriel Rojo Burgos, Jadraque. Mariano Lafuente Rangil, Alcuneza. Juan Monge Perez, Pelegrina. Gabino Perez Esteban, Jadraque. Capacidades. and when a control of the of I

D. Juan Ruiz Cano, vecino de Torresaviñan. Pedro Armadá Sardina, Sigüenza. Gregorio Santos Barahona, Jadraque. Elias Lafuente Mayor, Alboreca. Francisco de la Torre Torre, Carabias. Lorenzo Barrionuevo Pascual, Fuensaviñan. Pedro Garcia Revuelta, Jadraque. Juan de Martin Puente, Fuensaviñan. Domingo Romanillos Mayor, Alboreca. Juan Manuel Morales Garcia, Sigüenza. Hipólito Pérez Guijarro, Torresaviñan. Francisco Castaneda Molinero, Sigüenza. Ecequiel Mayor García, Alboreca. Tiburcio Caballo Ortega, Carabias. Manuel Marco Ortega, Torremocha del Campo. José Ricote Carretero, Jadraque.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Llandera Escandiata, vecino de Guadalajara. Anacleto Martinez Rodriguez, id. Pedro Berdugo Muñoz, id. Cándido Nuñez Losada, id.

Capacidades.

D. Mateo Rodriguez Martin, vecino de Guadalajara. Magin Recio Mora, id.

### Partido de Cifuentes.

Cabezas de familia.

D. Francisco Espada Garcia, vecino de Ablanque. Mariano Sanz Usanos, Sotodosos. Mariano del Monte Martinez, Cifuentes. Bernabé Ibañez Vergara, Armallones. Bernardino Rodrigo Pastrana, Cifuentes. Julian Martinez Palazuelos, Padilla del Ducado. Casto Delgado Navajo, Mantiel. Cirilo Pege Vicente, Val de San Garcia. Demetrio Rodrigo Blanco, Cifuentes. Telesforo Bodega Perez, Trillo. Ramon Anton Cuevas, Gualda. Pablo Lopez Escribano, Canredondo. Ubaldo Sotoca Sotoca, Esplegares. Gregorio Lopez Palomar, La Puerta. Alejandro Tomás Ibañez, Cifuentes. D. Viewell . Store Braulio Martinez Villegas, Abanades. Eusebio Muñoz Peinado, Trillo. Pedro Ortega Lopez, Duron. Mariano Gonzalo Molina, Armallones. Juan Ramiro Maestro, Rivarredonda.

Capacidades. D. Cipriano Moranchel Moranchel, vecino de Huetos. Juan Latorre Larena, Cifuentes. Abdon Martinez Marcos, id. Toribio Orite Vigil, Sotodosos, and della della della

Miguel Moranchel Mayor, Huetos. v joint changes'd José Arbeteta Garcia, Cifuentes. Manuel Morales Martinez, Saelices. Braulio Condado Velilla, Alaminos. Juan Garcia Lopez, La Puerta. Rafael Pliego Hernandez, Cifuentes. Francisco Nieto Sierra, idamas I sugi M ob obsasos V Primo Juan Garcia, Sotodosos shared oglabili orbed Celestino Cehuelos Gonzalo, Saelices Control onito ya M Julian Lopez Villaverde, Alaminos I ofoth V. oinegn'l Rufo Losa Poves, Cifuentes. A shouse of operation Pablo García Alvaro, La Puerta. Supernumerarios.—Cabezas de familia. D. Gabriel Molina Perez, vecino de Guadalajara. Juan Verdugo Sanchez, id. Billion H. Barradal Bordal Eduardo Lueta Atienza, id. Combine Organia Organia Organia . Sorgao H oh m Capacidades. Dil minamita ulmilli D. Julian Jimeno Sevilla, de Guadalajara. Benito Angel Ramon, id. - and antological original Partido de Molina. Juan Monge Persa, Pelszman. Cabezas de familia. A seria condeta D. Juan Belinchon Herranz, vecino de Alustante.

Felipe Marco del Rey, Balbacil. Roque Perez Murciano, Peralejos. Antonio Valero Martinez, Luzon. d some orsogeral Cipriano Bernal Lopez, Fuentelsaz. Juan Herranz Herranz, Tordellego. a. M. Company Escolástico Gimenez Megino, Molina. Cándido Ortega Gaona, Traid. mil elsue'r orby'l Narciso Malo Ramiro, Morenilla. Julian Herranz Yagüe, Hinojosa. Marie S. Spilling C. Guillermo Ibañez Sanz, Balbacil. bred barned mark Antonio Abril Moreno, Alcoroches. Narciso Sanz Tineo, La Yunta. atherm really a religious 2.1 Andrés Lopez Cezon, Setiles. all revol' learness Baltasar Carrasco Martinez, Concha. José Martinez Megino, Adoves. and regal/ transit Fermin Gaspar Martinez, Peralejos. Martin Lopez Lopez, Motos. Santiago Lozano Aparicio, Checa. Eugenio Martinez Garcés, Rueda.

Capacidades.

D. Juan Herranz Sanz, vecino de El Pobo. Agustin Rey Hernandez, Milmarcos. Bernardino Molina Esteban, Poveda de la Sierra. Juan Martinez Lopez, Herreria. Agustin Muela Sanz, Fuentelsaz. Segundo Perez Martinez, Morenilla. Luis Cid Aragoncillo, Mochales. Mariano del Amo de Mingo, Luzon. Eustaquio Orea Alfaro, Hombrados. Paulino Carrasco Martinez, Concha. Victoriano Sanz Alguacil, Cubillejo del Sitio. Victoriano Benito Benito, Taravilla. Ladislao Tellez Adan, Milmarcos. Isidoro Berzosa Sanz, Terzaga. Basilio Muñoz Orea, Pradosredondos. Tomás Iturbe Morales, Milmarcos. Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Mateo Marco, vecino de Guadalajara.

Gregorio Franco Ballesteros, id.

Ramon Cubillo Navarro, id. Ramon Cubillo Navarro, id. Luis Campos Gonzalez, id.

... Capacidades. 184 xsqc. Toirogart)

D. Vicente Saez de Tejada Verdura, de Guadalajara. Enrique Fluiters Fierro, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletin oficial, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, haciendo constar que las causas que se han de ver, son: del partido de Brihuega los días 20 y 21 de Febrero próximo á las nueve de su mañana, contra Eustaquio Arroyo y otros dos, por el delito de robo, la primera, y la otra contra Francisco Aquilino Amor y otro, también per robo; del partido de Guadala-

jara, una el 27 de dicho mes y hora, contra Gregorio Torres y otro, por robo; del partido de Cogolludo, tres, los días 5 contra José Vazquez, por el delito de incendio, 6 contra Benito Jalvo y otro, por expendición de moneda falsa y el dia 8 contra Antonio Merino, por el delito de homicidio, dichos días del mes de Marzo próximo; y hora de las nueve de la mañana; del partido de Sacedón, referido mes y hora, el dia 13 contra Pablo Bueno y otro, por robo y el 14 contra Bonifacio Garcia, por homicidio, del partido de Sigüenza dos, el 27 y 28 de referido mes, y dicha hora; el primero contra Serafin Carances, por el delito de aborto y la segunda contra Basilio Rojo y otro, por incendio; en el mes de Abril y hora de las nueve de la mañana, los dias 3, 4 y 5, del partido de Cifuentes; la primera contra Venancio Carrillo y otro, por homicidio frustrado, la segunda contra Angel Recuero Díaz, por el delito de homicidio y la tercera contra Luis Herraiz, por asesinato; dos del partido de Molina, los dias 10 y 12 de referido mes y dicha hora; el primero contra José Hombrados y otro, por homicidio y el segundo contra Miguel Megino y otros, por el delito de rapto y estupro; cuyos juicios tendrán lugar los dias y horas expresadas en el local de esta Audiencia, expido la presente visada por el señor Presidente en Guadalajara á 29 de Diciembre de 1893.— —V.º B.º—J. Toledo.—José García Valladares. —66

# Ayuntamientos constitucionales, in M

1). Orna Igiosius Hilioiograpsia & Charleston

#### Pantalona Calve Carrillo, id. HINOJOSA.

El Registro fiscal de fincas urbanas mandado for mar por Real decreto de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial, con el fin de oir reclamaciones, pasados los cuales no serán oidas. Borel as Marchaez Passer, M. Rectains.

Hinojosa 29 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Ambrosio Navarrete.

### MADRIGAL.

El Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, para oir reclamaciones, trascurrido dicho termino no serán oidas. Mornilla de la come de ment.

Madrigal 27 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.—P.S. M.—Prudencio Cerrada, Secretario. Alicante Alique Agreeks Secretion

#### Chero Sais Aguado, reinterou. TARAGUDO.gotali larrett coxile

El registro fiscal de fincas urbanas mandado llevar y formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, con el fin de oir reclamaciones; pasados no serán oidas.

Taragudo 24 de Diciembre de 1893.-El Alcalde, Valeriano Calvo.-P. S. M.-Manuel Ruiz.

# Adulberre Gonzalez Lassrie, Miliana.

HERAS: 110 legal nuringvid El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, con el fin de oir reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Heras 30 de Diciembre de 1893. - El Alcalde, Guillermo D. Kops Montenneyor Martin, vecino de Gundalajanazaid

PUEBLA DE VALLES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, corres-

das por justes que seau.

pondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 del actual.

Puebla de Valles 1.º de Enero de 1894.—El Alcalde, Roque Truelanno Badosrabla V ab ommed le na sigo en el sitio de Valdiego de en de cober cuairo fanegas,

TORRESAVINAN.

,b: 000 no Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 à 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, durante el mes de Enero. cienden à 108 pesetse (o centimos.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 del actual, con el fin de oir reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas. Obsersono y al Torresaviñan 2 de Enero de 1894. - El Alcalde, José Ruiz Cano. El Secretario, Ecequiel Cerezo.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, hasta el día 20 del corriente.

Luzón 3 de Enero de 1894.—El Alcalde, Fernando Treviño.-P. S. M.-El Secretario, Mariano Merino. -44

Innuebic. NOIP Geallis.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 à 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Pioz 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Rodris Medicate p Norte Eulogio Serrano, sa 20 id. guez.

Ours en el Hoyo de la rentia del Unaparral, de tres

colominos, linda al Pom ROTAUH to Chadrado y Mo-Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento relacion de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual. 48

El registro fiscal de las fincas ourbanas de este término municipal se haya terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los propietarios puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas dentro del indicado plazo.

Huetos 1.º de Enero de 1894.—El Alcalde, Segundo Garcia et la Corena, con 250 vides, balienta 450 gorio Valentin y Penionte Enlogie Semeno, en 100 id.

Otre eu el Cherron, de Adal 300 vides; linda Po-

Para que la Junta pericial pheda formar el apéndice al amillaramiente que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza preenstaran en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, por término de quince dias, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico on ella han de depositat les heitadores el 10 por laisite

Hita 3 de Enero de 1834.—El Alcalde, José López.—El Secretario, Rafael Sanchez.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la IMPRENTA I TREUADELEAGION PROFINCIAL.

contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 a 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 31 de Enero.

Trillo 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado. P. S. O. El Secretario, Pedro P. Alcolea. +52

Aldennuova de AATRITUT AL et al Evanuaebl A

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894-95, los que havan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 del presente mes. La Puerta 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Gregorio

Lopez. in Sporetaria de asta Avuntamiento, para cir igaga

VALDENUÑO FERNANDEZ. SOLDINAM

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actualor

Valdenuño Fernandez 2 Enero de 1894.—El Alcalde, Julian Moreno. - El Secretario, Agustin Cañeque. 56

ali lainthe no thèire q le me e de le fab no le mainte e de che ch Holiseng , no TORREJON DEL REYOU signivery at

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95. los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Torrejón del Rey 2 Enero de 1894. El Alcalde, Marcelo Usanos. Don Domingo Diver, Jusz da primera instancia

CASAR DE TALAMANCA. Oblitand

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servira de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Sero cretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 25 del actual, trascurrido dicho término no serán admitidas.

El Casar de Talamanca 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Angel Sacristan.

on oup y notosset a MASEGOSO: ettag asreoret sob sat

Para que la Junta pericial pueda formar el apendice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, termino de treinta dias á contar desde la fecha en que aparezca inserto en el periódico en fil pesetas. oficial.

- Masegoso 2 de Enero de 1894. - El Presidente de la Junta, Aurelio Espeja, P. S. M. Anastasia Gómez, Secreta-00 cra en el expresado termino, en Valcallente, de con

ber nueve celemines, de la Handa de en 70 id.
Otra en referido tel de la Handa de caber Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 25 de Enero actual, para oir reclamaciones, pasado, no se oirá ninguna.

Turmiel 2 de Enero de 1894.-El Alcalde, Domingo Y dire es el referreu récurgo, al mus

#### ALDEANUEVA DE ATIENZA.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, con el fin de oir reclamaciones; pasados los cuales, no serán oidas por justas que sean.

Aldeanueva de Atienza 2 de Enero de 1894.—El Alcalle, Juan Domingo.-P. S. M.-El Secretario, Manuel Nuñez.

вир вы вы вы вы от ОREA. Оби отпетей и отпению El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción en el periodico oficial, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Orea 30 de Diciembre de 1893.-El Alcalde, José López.

VALDELAGUA.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, con el fin de oir reclamaciones, pasados los cuales no serán oidas.

Valdelagua 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Prudencio Noguel.

### Juzgados de primera instancia.

### GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el dia 22 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Juzgado la subasta de las fincas embargadas à Felipe Sanchez y Santiago Flores, vecinos de Valdarachas, en el expediente ejecutivo que se sigue en este Juzgado à instancia de D. Antonio Gimenez, que lo es de esta capital.

Lo que se anuncie al público, advirtiendose que no existen títulos de propiedad de dichas fincas; pero se suplirà después, y no se admitirà postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación y que no se haga el depósito prevenido por la Ley.

Dado en Guadalajara à 29 de Diciembre de 1893.-Domingo Divar.—El actuario, José Garcia Serrano.

Bienes que se subastan de la propiedad de Felipe Sanchez.

Una tierra en termino de Valdarachas, al sitio de Tumbalobos, de seis celemines, de tercera clase, tasada en 60 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de las Aztillas, de caber fanega y media, de tercera calidad, en 150 id.

Otra en el expresado término, en Valcaliente, de caber nueve celemines, de tercera clase, en 70 id.

Otra en referido término, en el Barrancon, de caber cuatro celemines, de tercera clase, en 30 id.

Una era de pan trillar empedrada, en las Eras altas, de caber cuatro celemines, en término de la referida vi-

lla, en 400 id. Una tierra en el expresado término, de caber once celemines y un cuartillo, de primera calidad, en 125 id.

Otra en dicho término, camino de Loranca, de caber cinco celemines y medio, en 80 id.

Y otra en el referido término, al sitio del Cerezo, de

caber cuatro celemines, en 50 id. - Total, 965 pesetas.

Bienes embargados á Santiago Flores.

Una tierra en Hoyo Rodrigo, de dos fanegas y media de caber, tasada en 180 pesetas.

Otra en el término de Valdarachas, como la anterior, en el sitio de Valdiego Miguel, de caber cuatro fanegas, en 500 id.

Y una bodega en el sitio de los Terrenos de dicho pueblo, con 300 arrobas de bebida, en 180 id.

El producto de veinte fanegas de cebada, como ter-

mino à 4 pesetas una, 80 id. Y 41 fanegas de trigo, producto de 10 fanegas sembradas, tasada cada una á 8 pesetas 75 centimos, ascienden à 358 pesetas 75 céntimos.

Total, 1.298 pesetas 75 centimos. —63

por Keel deeress we with it average undirective its Bull terming.

-Minings. The bit bring BRIHUEGA. High the of Rougko y ob Don Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de 1.ª Instancia, por licencia del

propietario. Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en expediente que en el mismo y actuación del que refrenda, se sigue por la via de apremio, para cobro de las costas á que fué condenado Francisco. Marin Relaño, en causa que á él y á otros se les siguió sobre hurto el año 1890, se sacan á 1.ª pública y judicial subasta los bienes siguientes: Danelle oliffue navad

Una arca vieja, tasada en 1.50 pesetas.

Un taburete, en 1'00 id.

Un cucharero y 6 cucharas, en 1'75 id. Un puchero y un barreño, en 0'75 id.

Inmueble en Argecilla.

Media casa, proindivisa con Aquilino Relaño, sita en la calle de las Campanas, sin número, de tres pisos; linda entrando la calle y por derecha, izquierda y testero, casa de Dionisio Elvira, y tiene la extensión de 48 metros, tasada en 125 pesetas.

Una tierra en el camino de Jadraque, de unos seis celemines; linda Saliente tierra de Patricio Alcalde, Mediodía y Norte Eulogio Serrano, en 20 id.

Otra en el Hoyo de la senda del Chaparral, de tres celemines; linda al Poniente Ruperto Cuadrado y Mediodía Eulogio Serrano, en 10 id.

Otra en el Chaparral, que es un erial, cabe quince celemines; linda al Poniente heredero de Manuela Eusa, Mediodía Eulogio Serrano, en 30 id.

Otra de nueve celemines en el Campo; linda, al Poniente con Ruperto Juarez y Saliente Elias Olmeda,

en 20 id. Otra en la Cañada del camino de Yela, de 7 celemines; linda Poniente el camino y Saliente Sergio Serrano, en 15 id.

Otra en la Calleja de las Huertas, de tres celemines; linda Saliente Leon Serrano y Poniente Sergio Serra-

Una viña en la Corona, con 250 vides, Saliente Gregorio Valentin y Poniente Eulogio Serrano, en 100 id.

Otra en el Chorron, de unas 300 vides; linda Poniente Eulogio Serrano y Mediodia D. Santiago Rodriguez, en 115 id. anaq sauc ab anvasa sup sinolmarallima

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Argecilla el día 24 de Enero próximo à las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; que para tomar parte en ella han de depositar los licitadores el 10 por 1000 del importe de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal; que no hay títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Brihuega á 30 de Diciembre de 1893.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.